

Recibo No.: 0005252203

Valor: \$5,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlbjdkYnBhcjbhqq

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única imagen y contenido del certificado creado en la plataforma en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

IDENTIFICACIÓN

SOCIAL: ASOCIACION DE POLICIAS DE LA RESERVA
ACTIVA DE LA COSTA

: ASOPRACC

DIRECCION: CARTAGENA

901149541-2

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

ESAL: 09-388843-28
Inscripción: 25/01/2018
año renovado: 2018
Fecha de renovación de la inscripción: 25/01/2018
Monto total: \$1.000.000
Monto a pagar: No reporto

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: BARRIO JUNIN MZ J LOTE 2 CALLE
DIRECCION: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Teléfono comercial 1: 3016436867
Teléfono comercial 2: 3006314128
Teléfono comercial 3: No reporto
Correo electrónico: asopracreserva@gmail.com

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlbjdkYnBhcjbbqk

Dirección para notificación judicial: BARRIO JUNIN ME J LOTE 2 CALLE 1
Municipio: MAYO
Teléfono para notificación 1: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Teléfono para notificación 2: 3016436867
Teléfono para notificación 3: No reporto
Correo electrónico de notificación: asopracreserva@gmail.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico
de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de
Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:

9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS

CONSTITUCIÓN: Que por Acta del 02 de Diciembre de 2017, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de Enero de 2018 bajo el número 33,72 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro, se constituyó una entidad denominada:

ASOCIACION DE POLICIAS DE LA RESERVA ACTIVA DE LA COSTA

REFORMAS: Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE BOLIVAR

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración se prolonga hasta enero 25 de 2023.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El propósito fundamental de ASOPRACC consiste en velar por exigir que el Sistema de Salud de la Policía nacional y particularmente en la jurisdicción del Hospital de la Policía de Cartagena, se continúe con la prestación de óptimos y oportunos servicios, especialmente relacionados con la prevención, servicios médicos asistenciales hospitalarios, quirúrgicos, salud mental, atención odontológica, suministro de las medicinas a sus afiliados y beneficiarios, buscando la salud integral; así como el coadyuvar con la Dirección y Administración

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlbjdkYnBhcjbhqq

del Hospital en la solución de inconvenientes que surjan en la prestación eficaz y eficientes de los servicios, propiciando espacios de buen entendimiento, respeto mutuo, dialogo y convivencia.

OBJETIVOS: Con el fin de lograr su objetivo la asociación, desarrollara las siguientes funciones: a. Velar porque se garantice a los usuarios, los servicios medicina preventiva, médicos asistenciales, hospitalarios, salud mental, atención odontológica, quirúrgicos, y el suministro de medicinas y demás servicios relacionados con la salud contenidos en las normas legales y reglamentarias en armonía con la Constitución Nacional.

b. Proteger los derechos adquiridos en salud para evitar que sean vulnerados y desconocidos. c. Propugnar por el mejoramiento y cubrimiento de los Servicios de salud. d. Estimular la participación de los usuarios en los organismos de dirección, administración y control de las entidades encargadas de satisfacer el derecho irrenunciable y fundamental de seguridad social, en particular el de salud. e. Nombrar, postular, escoger, respaldar, asesorar a los representantes en el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares, Comité de Salud de la Policía, Hospital central de Bogotá y Junta directiva del hospital de Cartagena. f. Vigilar la pulcra administración y utilización de los recursos que aportan los afiliados al sistema y que se apropien al Hospital de Cartagena, así como su funcionamiento acorde con los principios de eficiencia, eficacia, ética, equidad, universalidad, solidaridad. g. Representar los intereses de la asociación y de sus asociados. h. Asesorar a sus asociados en lo concerniente a sus derechos en el sistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía y ser voceros de sus reclamos y sugerencias. i. Estrechar los vínculos de amistad, compañerismo y solidaridad entre usuarios y el personal directivo, laboradores y contratistas del Hospital de Cartagena. j. Ejercer mediación entre las instituciones que presten los servicios de salud, hospitalización de la asociación preste servicios de coordinación, comunicación y de orientación al usuario cuando se le presenten dificultades en la obtención de los servicios de salud. k. Ejercer tutela de acciones legales o administrativas en defensa de los derechos de los asociados relacionados con la prestación de los servicios de salud. l. Fomentar la capacitación técnica o profesional de los asociados a través de capacitación públicos o privados. m. Fomentar y gestionar oportunidades de empleo para los asociados y su núcleo familiar. n. Solicitar asesoría y/o acompañamiento de los organismos de control, como CONTRALORIA GENERAL, MINISTERIO PUBLICO, PROCURADURIA GENERAL y DEFENSORÍA DEL PUEBLO, para defender los derechos intereses de los asociados y su núcleo familiar. o. Promover y fomentar el encuentro con profesionales, asociaciones u otros organismos de todos los ámbitos para el cumplimiento de los demás objetivos de la Asociación.) Para el logro de los objetivos trazados, la asociación creará las dependencias y áreas que sean necesarias a juicio de la asamblea general.

PATRIMONIO

PATRIMONIO:

\$1.000.000.00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: albjdkYnshcjbbhqk

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRESIDENTE	MANUEL ESTEBAN MIRANDA AGAMEZ DESIGNACION	C 73.106.225
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE VICEPRESIDENTE	JULIO DAVID ALVARINO SABALLE DESIGNACION	C 73.242.500

Por Acta del 02 de Diciembre de 2017, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de Enero de 2018 bajo el número 33,727 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

Por Acta del 02 de Diciembre de 2017, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de Enero de 2018 bajo el número 33,727 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El presidente será el representante legal de la asociación y serán sus funciones las siguientes: a. Presidir las reuniones de la junta y la asamblea. b. Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias, tanto de la junta directiva como de la asamblea general. c. Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la Asamblea General y Junta Directiva, así como supervisar el funcionamiento de la Asociación, la prestación de los servicios oportunos de salud y suministro de medicinas a los asociados presentando las reclamaciones pertinentes asistir a las reuniones que sea citados por la dirección del Hospital, elaborar las funciones del coordinador de los servicios y verificar su cabal cumplimiento. d. Buscar y establecer las relaciones con toda clase de organismos que en algo colaboren por la buena administración del organismo. e. Rendir informes a la asamblea general. f. Representar a la asociación tanto judicial como extrajudicialmente. g. Celebrar y ejecutar contratos que tengan relaciones con la asociación. h. Firmar los cheques y ordenes de egresos necesarios. i. Dirigir las recaudaciones e inversiones de los fondos de la asociación y ordenar los gastos correspondientes. j. Ordenar el pago de los gastos de la organización. k. Las demás que por su naturaleza correspondan al cargo le corresponda y las que le asigne la junta directiva y/o asamblea general. **DEL VICEPRESIDENTE.** Son sus funciones: a. Asumir las funciones del presidente por el resto del periodo en caso de ausencia definitiva oemplazarlo en las temporales.

JUNTA DIRECTIVA



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: d1bjdKYNhhojbbqk

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	MANUEL ESTEBAN MIRANDA AGAMEZ DESIGNACION	C 73.106.225

Por Acta del 02 de Diciembre de 2017, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de Enero de 2018 bajo el número 33,727 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

PRINCIPAL	JULIO DAVID ALVARINO SABALLE DESIGNACION	C 73.242.500
-----------	--	--------------

Por Acta del 02 de Diciembre de 2017, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de Enero de 2018 bajo el número 33,727 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

PRINCIPAL	JUAN CARLOS CASTRO MUÑOZ DESIGNACION	C 8.638.79
-----------	---	------------

Por Acta del 02 de Diciembre de 2017, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de Enero de 2018 bajo el número 33,727 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

PRINCIPAL	SAMIR SOSSA JULIO DESIGNACION	C 73.128.7
-----------	----------------------------------	------------

Por Acta del 02 de Diciembre de 2017, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de Enero de 2018 bajo el número 33,727 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

conformidad con lo establecido en el artículo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 96 de 1995, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan firmados dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en vía gubernativa.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dlbjdkYnShcjbhqk

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido el certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Interet U.

EL SUSCRITO PERSONERO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA

CERTIFICA:

Que en esta Entidad se encuentra Inscrita la **VEEDURIA CIUDADANA DE SALUD DE LA COSTA-VEESAC**.

CONSTITUIDA: Mediante Acta N°- 001 del día 28 del mes de Octubre de 2017. Radicada en la Personeria mediante Recibido N°-2017-REX-25064 del día 07 de Noviembre de 2017.

OBJETO SOCIAL: Ejercer vigilancia, control y fiscalización en los procesos de licitación y contratación en los servicios de salud de todo nivel de complejidad, con la red externa hospitalaria o de laboratorios, publica o privada del área de Cartagena o con IPS de municipios del departamento de Bolívar u otros departamentos bajo la jurisdicción de la dirección y administración de la Clínica de la Policía Nacional de Cartagena, contratación de Profesionales de la Salud OPS, adquisiciones de materiales e insumo de toda naturaleza, distribución y ejecución del presupuesto asignado a la Clínica de la Policía Nacional de Cartagena, velando por que se haga de manera equitativa entre las ciudades o municipios donde se atienda personal de usuarios de la sanidad de la policía Nacional.

NATURALEZA JURIDICA: Se constituyo sin ánimo de lucro.

DOMICILIO Y DIRECCION: Tendrá su domicilio en Cartagena D.T. y C., Barrio Junín Manzana J-Lote 2 calle 1° de Mayo.

DURACIÓN: La duración de la veeduría es Indefinida, pero podrá disolverse por mandato de la ley o decisión mayoritaria de sus miembros.

INSCRITA EN LA ENTIDAD: El día (15) de enero del año 2018.

El Comité de Veeduría quedó conformado de la siguiente manera:

NOMBRES:IDENTIFICACION	CARGO:	DIRECCION :
Manuel Esteban Miranda Agamez- CC.73.106.225 de Cartagena	Presidente	Barrio Junín Mz. J-Lote 2 Cel.300-6314128
Samir Sossa Julio CC.73.128.738 de Cartagena	Secretaria	Barrio Los Cerezos Mz.F-Lote13 Cel.304-6473394
Raúl Enrique Pardo Barboza CC.9.288.771 de Turbaco	Tesorero	Urb. Terraza de la Plazuela Apto 402-T.3-Cel.302-2093253
Juan Carlos Castro Muñoz CC.8.638.798 de Sabanalarga	Vocal	Barrio Ternera Cra.87-N°-33-05 Cel.301-6436867
Javier Marín Arias CC.73.088.33 de Cartagena	Vocal	Barrio Martínez Martelo Transve 36-N°-19-110-Cel.301-547000
Miguel Ángel Sanabria CC.72.042.690 de Barranquilla	Vocal	Barrio Nuevo Bosque Mz.81-L 22-Etapa 7ª-Cel-300-3127570

Esta certificación se expide a los (15) días del mes de enero de 2018

Atentamente,

WILLIAM MATSON OSPINO
Personero Distrital de Cartagena de Indias.

PROYECTÓ: RITA LOPEZ OROZCO
Personera Delegada ante la Comunidad

Elaboro-Yadira